

“2013 – Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

**CORRESPONDE:
EXpte. N° 0069/13**

VISTO:

Que la única dependencia de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), en nuestro Distrito funciona en la ciudad cabecera; y

CONSIDERANDO:

Que los potenciales usuarios de los servicios que brinda la ANSES tienen la posibilidad de acceder a la página Web a efectos de realizar consultas y trámites.

Que, asimismo, existe un sinnúmero de personas que por diferentes razones no tienen la posibilidad de acceder a esta forma de consulta.

Que vecinos de las localidades de Oriente y El Perdido han insistido en la necesidad de contar periódicamente con atención de esta dependencia en la localidad.

Que es atendible la inquietud de los vecinos, teniendo en cuenta la distancia entre la localidad de Oriente y las dos ciudades que poseen oficinas de atención permanente.

Que este Cuerpo en el año 2008 solicitó a las autoridades de ANSES, la atención en la ciudad de Oriente, sin obtener respuesta afirmativa.

Que se cree necesario insistir con el reclamo.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante solicita a la Administración Nacional de ===== la Seguridad Social, ANSES, disponga la atención en forma periódica de esa repartición en las localidades de Oriente y El Perdido, Partido de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de Julio de 2013.-